



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA SERRANO PEÑA
DEMANDADO: JOSE ESTILIANO ACOSTA VÉLEZ
RADICADO: 2013-00054-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

El Juzgado se abstiene de dar trámite a la liquidación de crédito presentada el 5 y 18 de abril del presente año, toda vez que la señora MÓNICA ANDREA ACOSTA VÉLEZ carece del derecho de postulación. Toda petición debe elevarla a través de apoderado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 017 del 9 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria